

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 134-2020-CFIQ.-**

Bellavista, 12 de octubre de 2020.

Visto el Oficio N° 159-2020-VIRTUAL-UIIQ-FIQ (ingreso N° 1931-2019-FIQ) recibido en forma virtual el 06 de octubre de 2020, mediante el cual el Director de la Unidad de Investigación de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química remite el acuerdo de Comité Directivo de la Unidad de Investigación aprobando la Propuesta de Separata N° 003-2020-UIIQ-FIQ de elaboración de la separata titulada: "PSICOLOGÍA INDUSTRIAL", de la asignatura PSICOLOGÍA INDUSTRIAL, a cargo del docente Lic. Dr. ALVARADO BRAVO NESTOR MARCIAL para el Semestre Académico 2020-B.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en sus Artículo 222° y 258° señala que la naturaleza de la función del docente es orientadora al desarrollo intelectual y la formación profesional, fomentando la investigación y contribuyendo al desarrollo del país, siendo un deber del docente 258.7 Perfeccionar, ampliar y actualizar permanentemente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente; 259.9 Participar de la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y demás programas educativos;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 145-2019-CU, de fecha 30 de abril de 2019, se aprueba el CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE LOS DOCENTES de la Universidad Nacional del Callao, el cual precisa que la elaboración de guías y/o separatas se realizan autorizadas por resolución de Decano a propuesta del Director de la Escuela Profesional, por un tiempo máximo de un (01) semestre académico, pudiendo el docente descargar en el plan de trabajo individual hasta tres (03) horas en actividades académicas;

Que, mediante el oficio del visto, el Director de la Unidad de Investigación de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química remite el acuerdo de Comité Directivo de la Unidad de Investigación aprobando la Propuesta de Separata N° 003-2020-UIIQ-FIQ de elaboración de la separata titulada: "PSICOLOGÍA INDUSTRIAL", de la asignatura PSICOLOGÍA INDUSTRIAL, a cargo del docente Lic. Dr. ALVARADO BRAVO NESTOR MARCIAL para el Semestre Académico 2020-B, el cual cuenta con el visto bueno del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, por lo que amerita expedir la presente resolución;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 12 de octubre de 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR la elaboración de la separata titulada: "PSICOLOGÍA INDUSTRIAL", de la asignatura PSICOLOGÍA INDUSTRIAL, a cargo del docente Lic. Dr. ALVARADO BRAVO NESTOR MARCIAL, durante el Semestre Académico 2020-B, quien podrá descargar en su Plan de Trabajo Individual hasta tres (03) horas en actividades académicas, por las consideraciones arriba expuestas.

SEGUNDO.- DISPONER que el docente presente un ejemplar de la separata antes mencionada a la Unidad de Investigación de Ingeniería Química y a la Escuela Profesional de Ingeniería Química en cumplimiento con la normatividad vigente.

TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a UIIQ, DAIQ, EPIQ, Interesado, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RMCN/AMRS



Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química



ING. MG. RAYMUNDO CARRANZA NORIEGA
DECANO (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica